Universidad Nacional de Quilmes

QUILMES, - 7 AGO 2007

VISTO el Expediente Nº 827-1030/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente, se tramitan las designaciones del Personal Administrativo y de Servicios.

Que por Resolución (R) N° 493/07, el Rector asigna funciones categorías y grado salarial al personal Administrativo y Servicios en la Planta Transitoria de la Universidad, que desempeña tareas que en cada caso se indica, según la nómina que figura en el Anexo I de la mencionada resolución a partir del 1° de julio del corriente y hasta el 31 de diciembre de 2007, conforme a los puestos de trabajo y categorías que emanan del escalafón Salarial para el Personal Administrativo y de Servicios de esta Casa de Altos Estudios.

Que la agente IVANCHEVICH, Verónica Cecilia, DNI N° 25.947.061, se encuentra incorporada en la nómina de personal de la citada Resolución.

Que la presente se enmarca en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias, Decreto N° 366/06, donde en su Art. 75° establece que el personal podrá solicitar reducción horaria de hasta tres horas diarias, ajustando de manera proporcional las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la reducción horaria de una (1) hora diaria a partir del 1° de julio y hasta el 30 de septiembre del corriente año, a la agente IVANCHEVICH, Verónica Cecilia, DNI N° 25.947.061.

UNQ

0 0552

Universidad Nacional de Quilmes

ARTÍCULO 2º: Ajustar de manera proporcional las remuneraciones y adicionales consideradas regulares y permanentes.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ

RESOLUCIÓN (R) Nº: 0552

Arq. Juan Luis Merega
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES